

y edificar en la parcela q^a linda con la fabrica de harinas q^a antes era del Sr. Borja.



en la zona de ensanche, ha marcado las líneas que el Ayuntamiento tiene acordadas con arreglo al plano de alineacion de aquellas habiendo sido esta las que limitan la propiedad por los vientos de Norte y Levante y que no se inconvenga en q^e se construya los cerramientos con pared de obra y edificacion en la parcela colindante con la fabrica de harinas, hoy de D. Indio de Velasco antes de D. Pedro Borja que solicita D. Rufino Marin Baldo, acordó el Ayuntamiento aprobarlo resolviendo como en el mismo se propone.

Entraron los Sres. Sobejano y Marin Baldo.

Estados sanitarios del mes de febrero.

Vistos los estados sanitarios de los enfermos pobres asistidos á domicilio por los facultativos Estulares, en el proximo pasado mes de febrero, acordó el Ayuntamiento se publique un resumen y que se archivase.

D. Manuel Cordero pide se le fijen los derechos que debe percibir en las diligencias del Consejo de hombres buenos.

Se dio cuenta de la vista de D. Manuel Cordero y Jimenez, en la que se pone que en sesion de 23 de Julio de 1879, se le nombró por el Ayuntamiento escriba no para las actuaciones en las diligencias necesarias á la ejecucion de los fallos del Consejo de hombres buenos, y no existiendo aranceles para regular los derechos que por dichas diligencias le puedan corresponder, replica se acuerde al que debe regirse. El Ayuntamiento en su vista, acordó que dicha instancia pase á informe de una Comision especial, compuesta del Concejal Sr. Piqueras y de todos los Concejales, que tengan la calidad de Letrados.

Juan Campirano

Se leyó un escrito que remiten

